



CUANTIA: S/. 351.000,00.- - - -

uno siete, ambos por sus propios derechos; y por

otra parte la señora MIRIAM MARITZA MONTOYA PACHECO

DE DE LA TORRES, quien declara ser de estado civil

casada, Arquitecta, con cédula de ciudadanía número

cero nueve cero cinco ocho cinco tres cuatro seis

uno, y la señorita SONIA ISABEL DE LA TORRE GALAR-

ZA, quien declara ser de estado civil soltera, Estu-

diente, con cédula de ciudadanía número cero nueve

uno cero tres cuatro nueve dos cero ocho, ambas

por sus propios derechos.- Todos los comparecientes

declara que son ecuatorianos, mayores de edad, domi-

ciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a

quienes de conocerlos doy fé.- Bien instruidos en

el objeto y resultados de esta escritura de CESION

DE PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento proceden con

amplia y entera libertad para que sea elevada a

escritura pública me presentaron la minuta que es

del tenor literal siguiente: - - - - -

M I N U T A: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escri-

turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

Cesión de Participaciones de la Compañía de Respon-

sabilidad Limitada denominada DISTRIBUIDORA LETMIR C.

LTDA.- - - - -

P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Intervienen en la sus-

cripción y otorgamiento de la presente escritura:

Uno.Uno.- El señor GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ, por

sus propios derechos y en calidad de "CEDENTE"; Uno.

Dos.- El Ingeniero Comercial ANGEL CEDENO QUIMI, por

sus propios derechos y en calidad de "CEDENTE"; Uno.



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



Tres.- La señora Arquitecta MIRIAM MARITZA

PACHECO DE DE LA TORRE, por sus propios derechos

en calidad de "CESIONARIA"; y, Uno.Cuatro.- La señora

ta SONIA ISABEL DE LA TORRE GALARZA, por sus pro-

prios derechos y en calidad de "CESIONARIA".- - - -

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La Compañía DIS-

TRIBUIDORA LETMIR C. LTDA., se constituyó mediante

escritura pública otorgada por el Notario Décimo

Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza

Requena, el día tres de Abril de mil novecientos

ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil

el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y

cinco.- Con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES.-

Dos.Dos.- Según consta de la escritura pública auto-

rizada por la Notaria Vigésima Quinta del Cantón

Guayaquil Abogada Sara Calderón Regatto, el treinta

de Enero de mil novecientos ochenta y siete e

inscrita en el Registro Mercantil el trece de Abril

de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía

procedió a Reformar los Estatutos y Aumentar su

Capital a SETECIENTOS MIL SUCRES.- Dos.Tres.- En se-

sión de Junta General Extraordinaria de Socios de

la Compañía DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA., celebrada

el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta

y ocho, se autorizó por unanimidad a los socios

señor Guillermo Robertho Vázquez e Ingeniero

señor Angel Domínguez para que cedan

capital social de la Compañía, en la forma que se
especifica en la cláusula Tercera de este instru-
mento. - - - - -

T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por la pre-

sente escritura pública, el socio señor Guillermo

Baquerizo Vásquez, cede Trescientos cuarenta y nueve

participaciones de un mil sucres cada una que son

de su propiedad y que posee en el capital social

de la Compañía DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA., a

favor de la señora Arquitecta MIRIAM MONTOYA

PACHECO DE DE LA TORRE; el socio Ingeniero Comer-

cial Angel Cedeño Quimi tiene a bien ceder sus dos

participaciones a favor de la señorita SONIA ISABEL

DE LA TORRE GALARZA.- Tanto Cedentes como Cesiona-

rias declaran expresamente que aceptan la transfe-

rencia de participaciones antes referida.- Se deja

constancia que tan pronto se anote la Cesión de

Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil y en la matriz de la escritura de Cons-

titución, el cuadro de socios de la Compañía de

Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA.

será el siguiente: Tres.Uno.- El señor Economista

Raúl De la Torre Ronquillo, propietario de Trescien-

tos cuarenta y nueve participaciones de un mil su-

cres cada una; Tres.Dos.- La Arquitecta Miriam Maritza

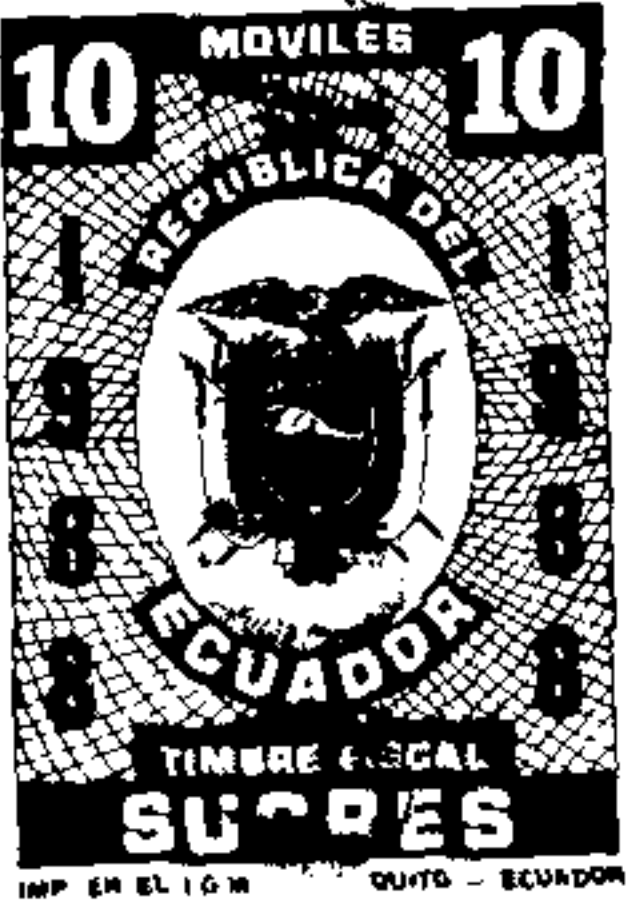
de la Pacheco de De la Torre, propietaria de Tres-

cientos cuarenta y nueve participaciones de un mil

sucres cada una.

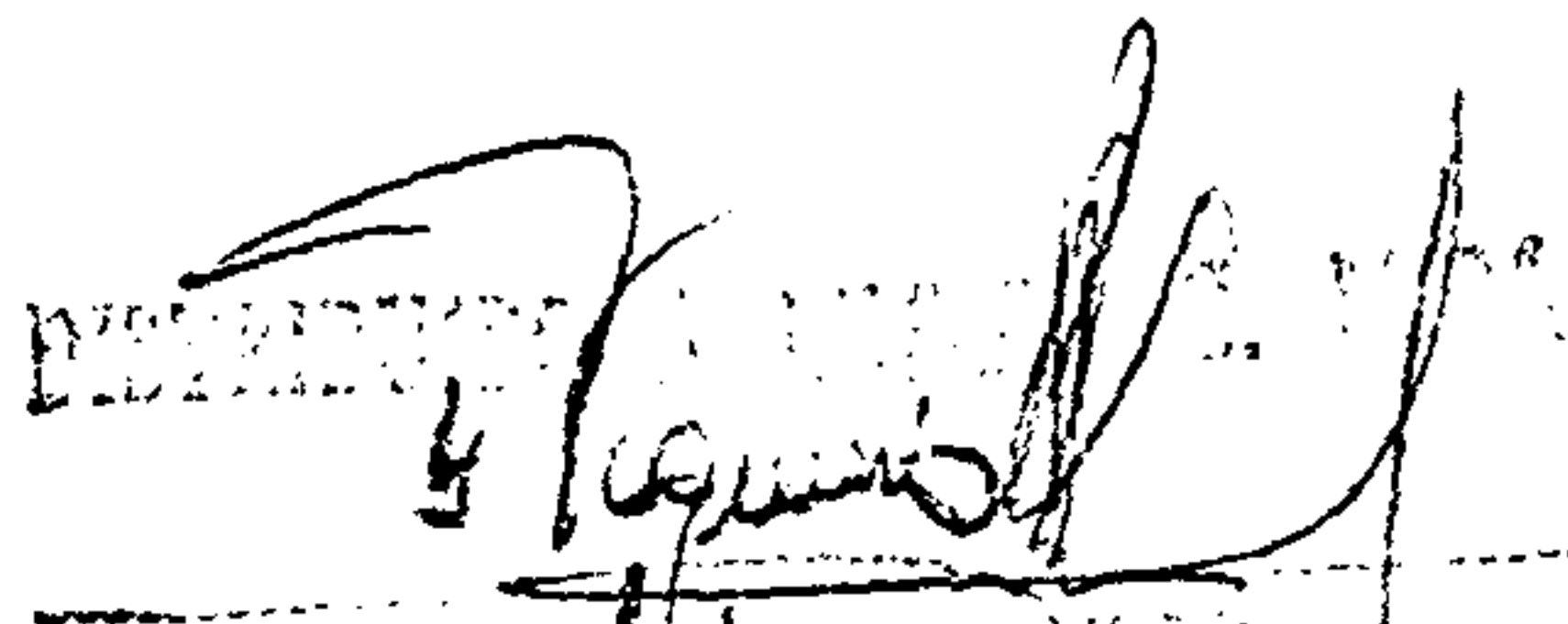


C E R T I F I C O



Que en sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA., celebrada el 15 - de Septiembre de 1988, se autorizó a los socios señores Guillermo Baquerizo Vásquez, e; Ing.Com. Angel Cedeño Quimí para que transfieran Trescientas cuarenta y nueve y dos participaciones respectivamente de Un mil sucres cada una que poseen en el capital social de la compañía a favor de la señora Arq. Miriam Maritza Montoya Pacheco de De la Torre y Sonia Isabel De la Torre Galarza.

Guayaquil, Septiembre 19 de 1988


SR. [illegible]
CONSEJO GENERAL



Guayaquil, Mayo 14 de 1985

Señor
GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicar a Ud. que en sesión de Primera Junta General de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA "LETMIR" C. LTDA., celebrada el día 13 del presente mes y año, se procedió a elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía protocolizado ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Varnaza Requena, el día 3 de Abril de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil, el día 9 de Mayo de 1985.

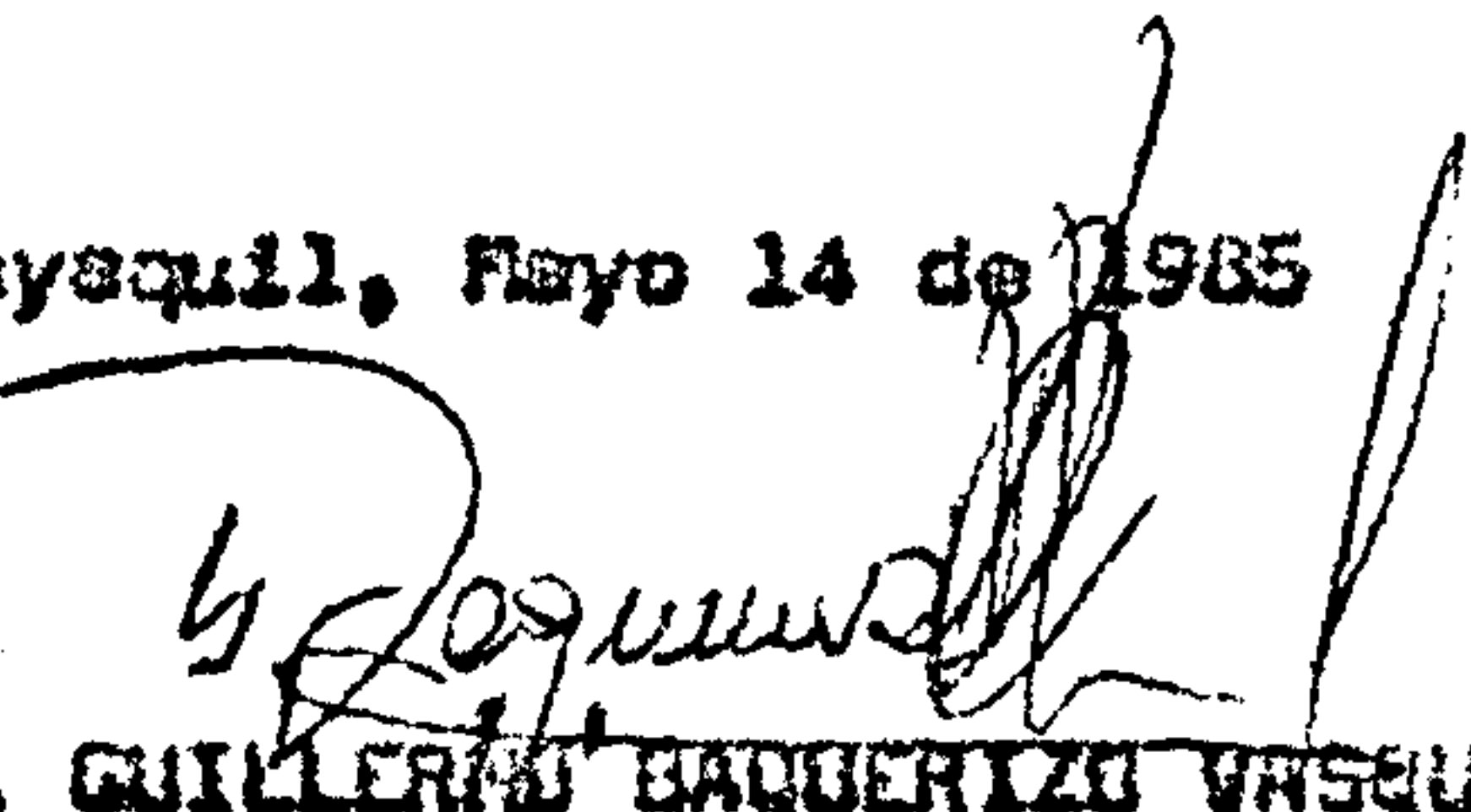
Tendrá Ud. la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo establece la cláusula Décima y Décima segunda del Estatuto antes referido.

Atentamente,

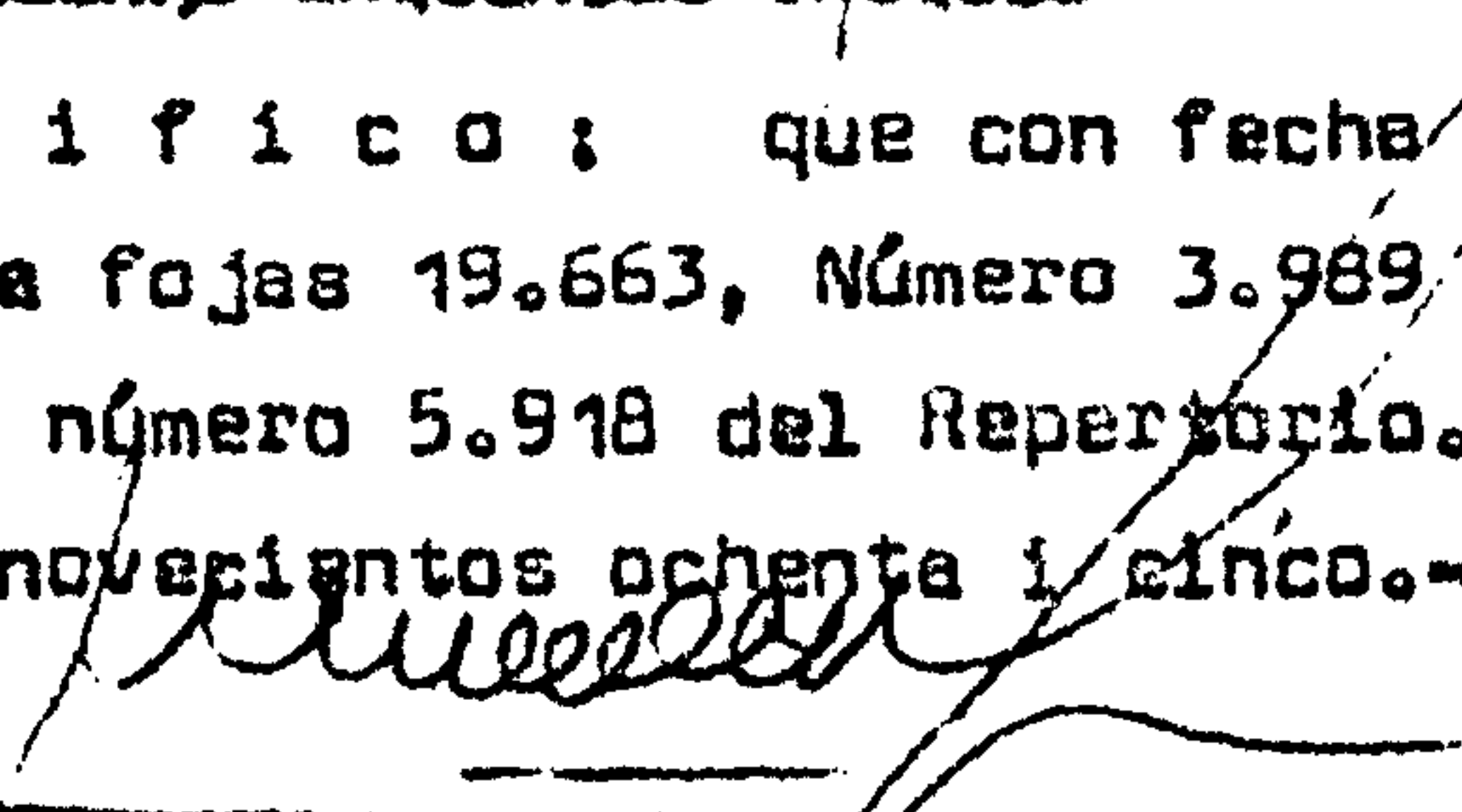

ANGEL FRANCISCO CEDEÑO QUIMI
Secretario Ad-hoc de la
Primera Junta General de Socios

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA
"LETMIR" C. LTDA.

Guayaquil, Mayo 14 de 1985


SR. GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombra-
miento a fojas 19.663, Número 3.989 del Registro Mercantil y anotada -
bajo el número 5.918 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Mayo
de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AL SEÑOR MIGUEL VARNAZA REQUENA



Nº 367070

POR \$ 402 =

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de Guillermo Baquerizo y Lp. Angel Cordero
la suma de setenta dos sucres
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"

7 Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

to sobre la cuantía de \$ 307.000

Guayaquil,

EL COLECTOR

Orden No.

402353

MINISTERIO DE FINANZAS

AGE NCIA#2 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

No. 1121225

NUMERO SECUENCIAL
RECAUDACION DIRECTA

FECHA

88 12 02
AÑO MES DIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

1 R.U.C. No.

2 C. IDENTIDAD

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE CESION DE PART. QUE OTORGA GUILLARMO BAQUERIZO YANGEL
CEDERO A FAVOR DE MIRYAM MONTOYA

SONIA DE LA TORRE

DIGO AÑO

RUBRO

VALOR

112122001
112122004
112122002

FISCALES
SALUD
JUDIC

4.682,00
33,00
33,00

SON. CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA OCHO 00/100 sucres

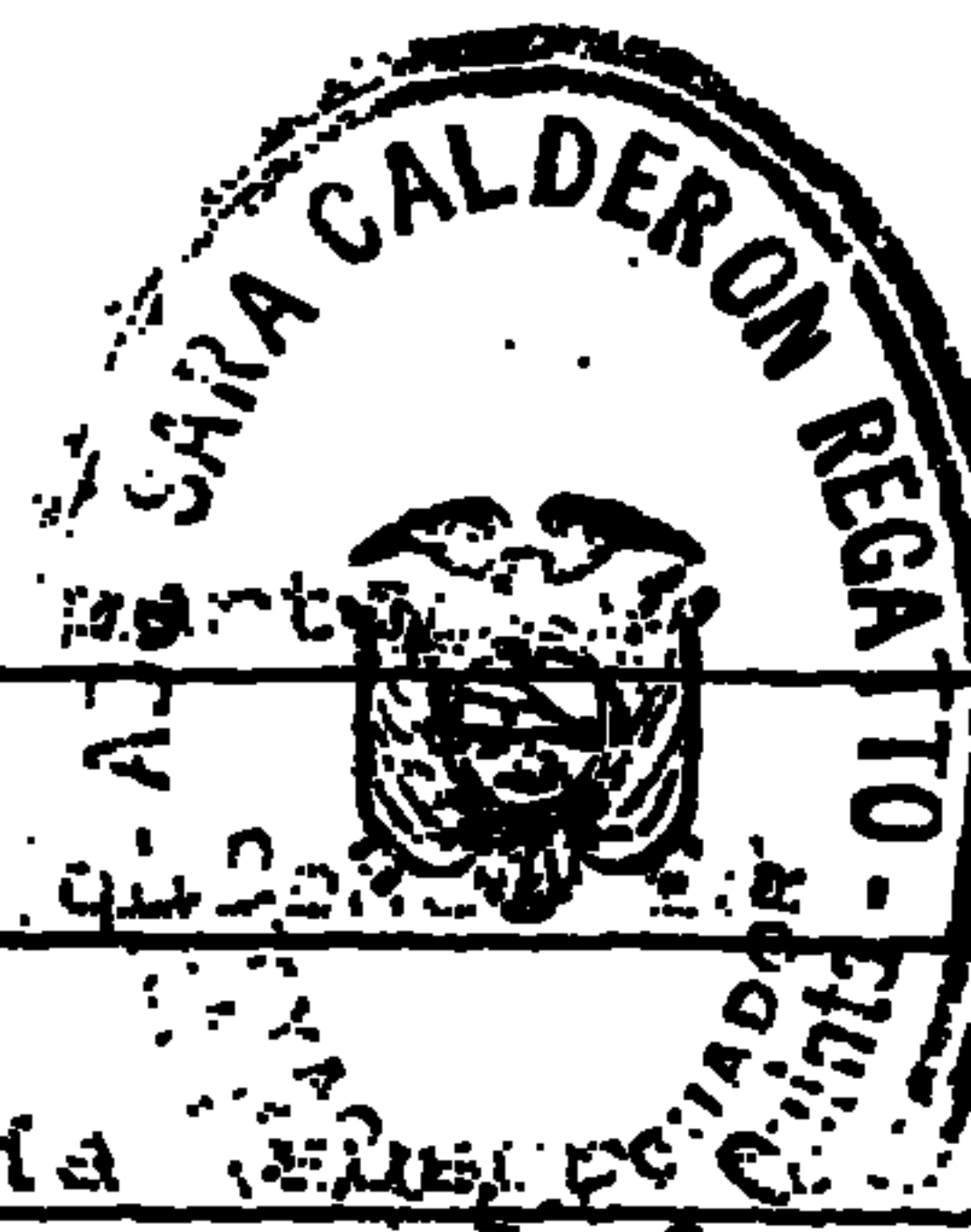
CML 4.748,00

TOTAL:

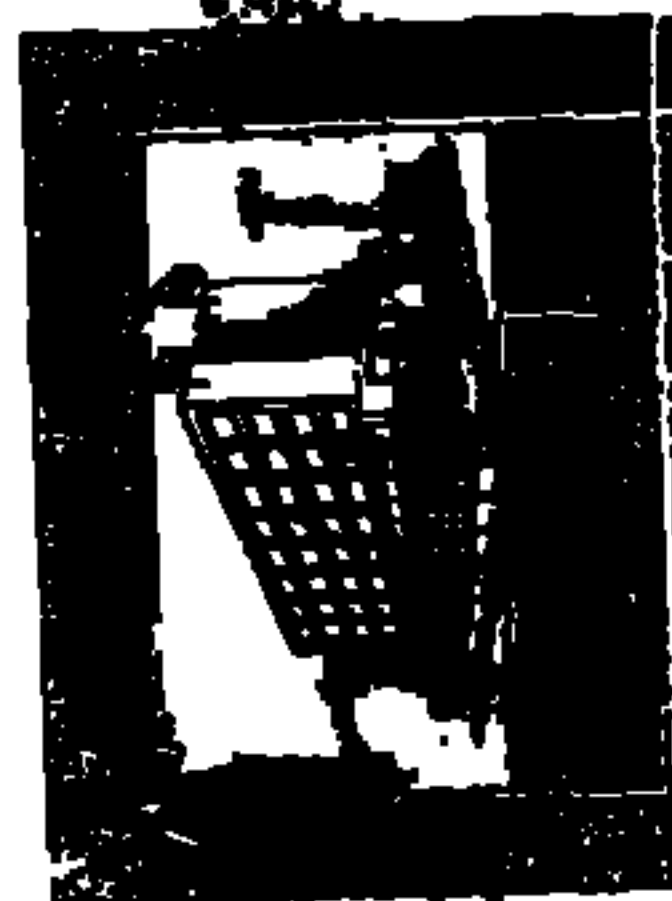
4.748,00

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

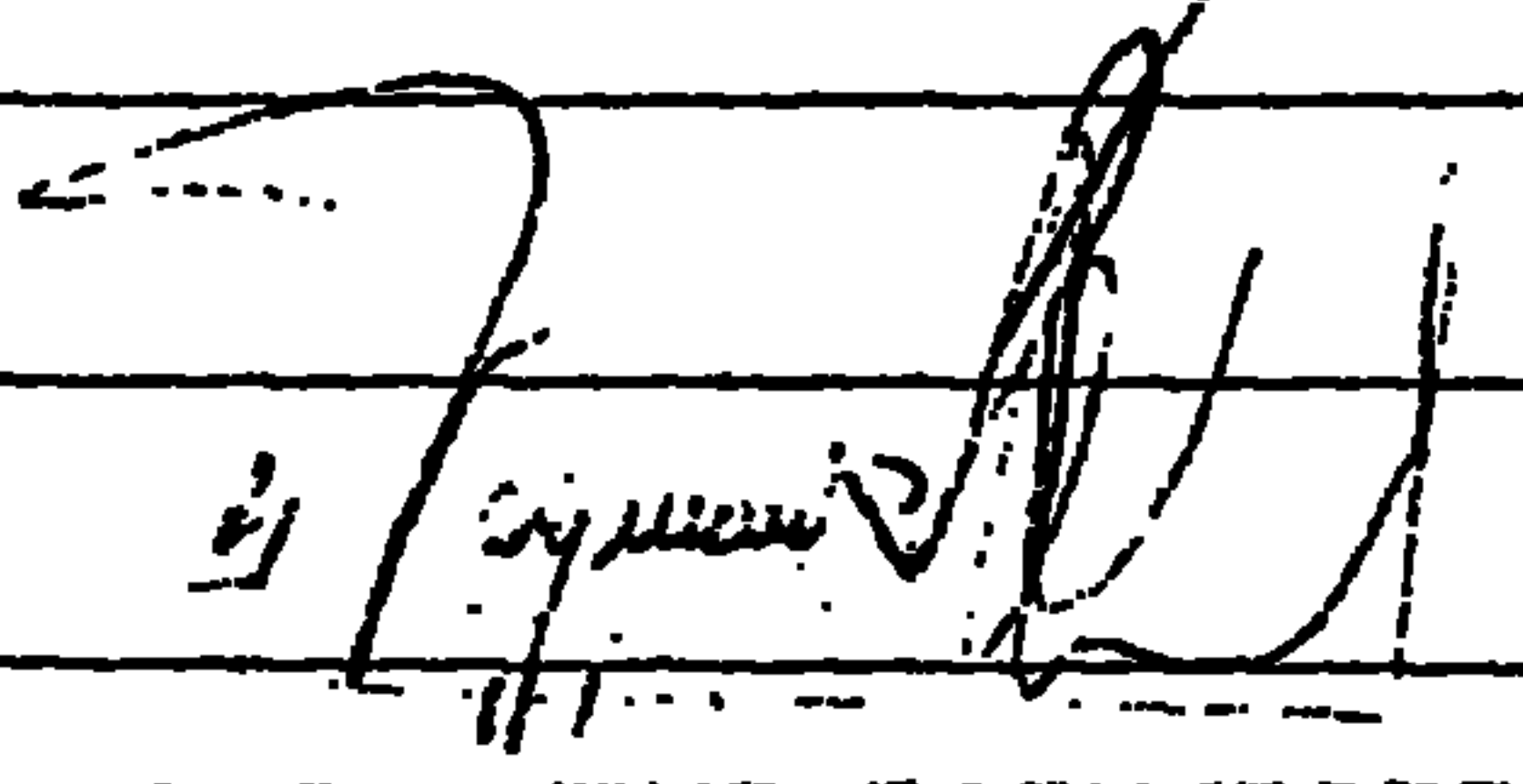


1 De la Torre Galarza, propietaria de dos partici-
2 ciones de un mil sucres, cada una.- Entre las que se
3 reúne todo el capital social de la Compañía
4 to y pagado es de SETECIENTOS MIL SUCRES.- - - - -
5 C U A N T A. PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por
6 la Cesión de Participaciones de que se trata en
7 esta Escritura en la cláusula precedente, es el
8 correspondiente a su valor nominal, esto es de UN
9 MIL SUCRES por cada participación, valor que las
10 Cesionarias han pagado totalmente en dinero en efec-
11 tivo a completa satisfacción de los Cedentes.- Entre
12 Cedentes como Cesionarias son de nacionalidad ecua-
13 toriana.- Agregue usted señor Notario, las demás
14 formalidades de estilo, para la perfección y validez
15 de la presente Escritura, así como también el cer-
16 tificado de la sesión de Junta General Extraordina-
17 ria de Socios suscrita por el representante legal
18 de la Compañía, en que se autoriza la Cesión de
19 Participaciones antes referida.- Señor Notario.- Firma-
20 do) Abogada Natacha García Ozaetta.- Registro número
21 tres mil cuatrocientos ochenta y siete.- HASTA AQUÍ
22 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-
23 SON COPIAS.- Queda agregado la copia del Certifica-
24 do de la sesión de Junta General Extraordinaria de
25 Socios de la compañía DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA.,
26 suscrita por el representante legal de la misma.-
27 L E I D A esta escritura de principio a fin, por mi
28 el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos

la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifi-

v susciben en unidad de acto y conmigo el

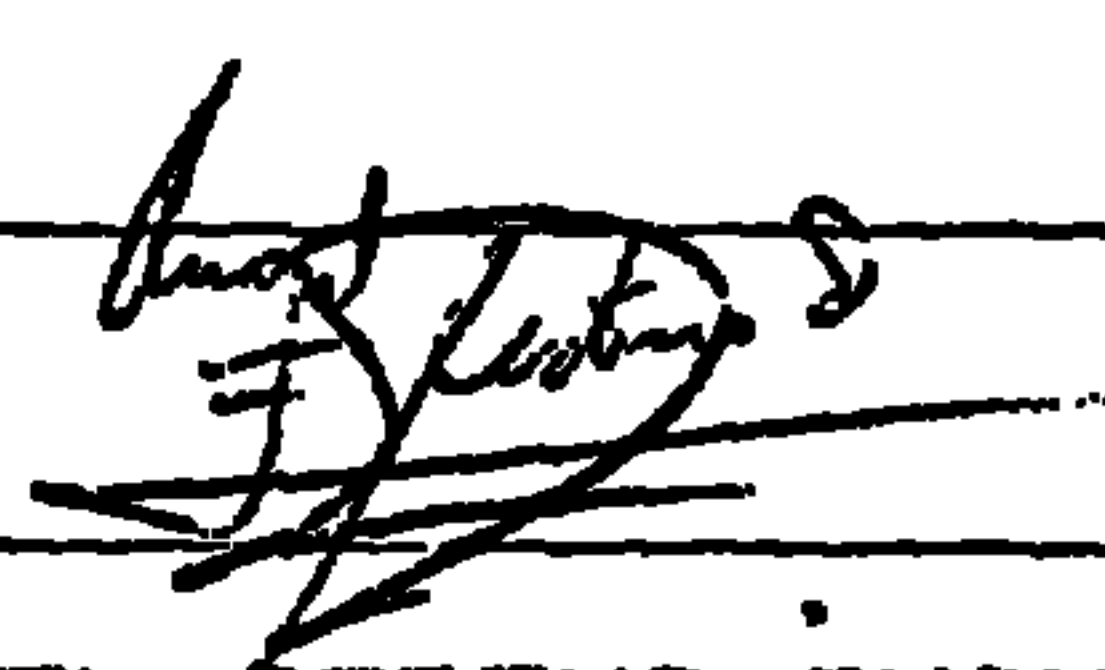
Notario DOY FE.-


GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ

C.C.# 1200311411

C.T.# 022620

C.Vot.# 039-147


ANGEL CEDENO QUIMI

C.C.# 0905751517

C.T.# 022620

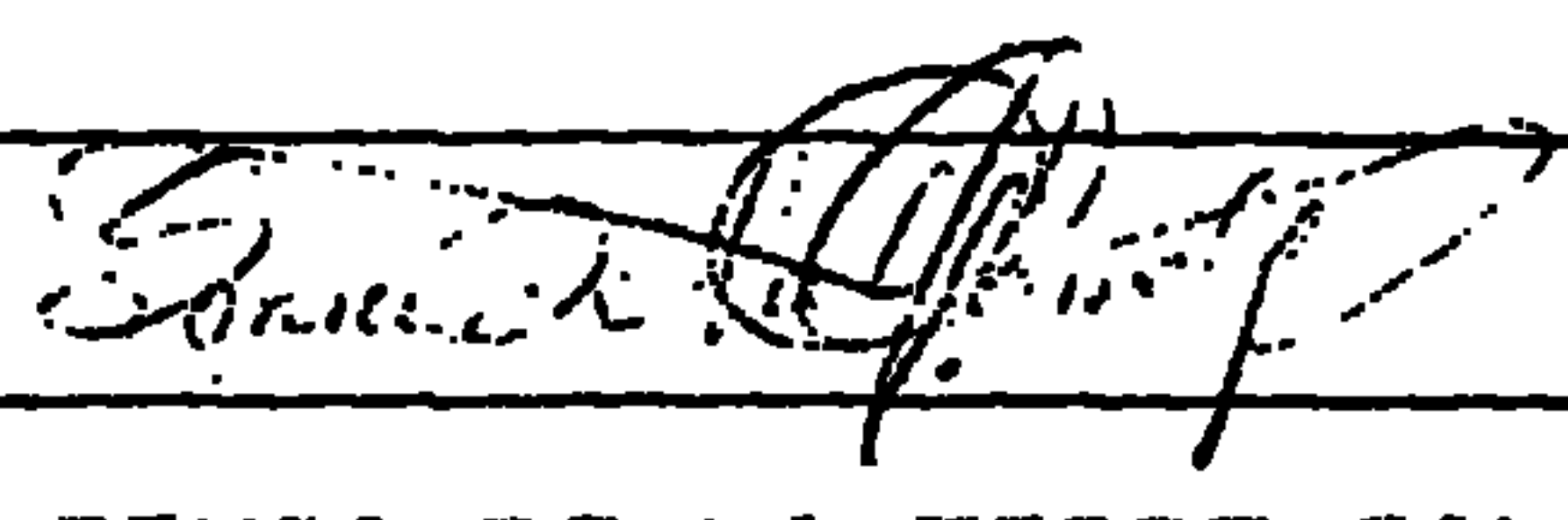
C.Vot.# 012-170


MIRIAM MONTOYA PACHECO

C.C.# 0905853461

C.T.# 00590X

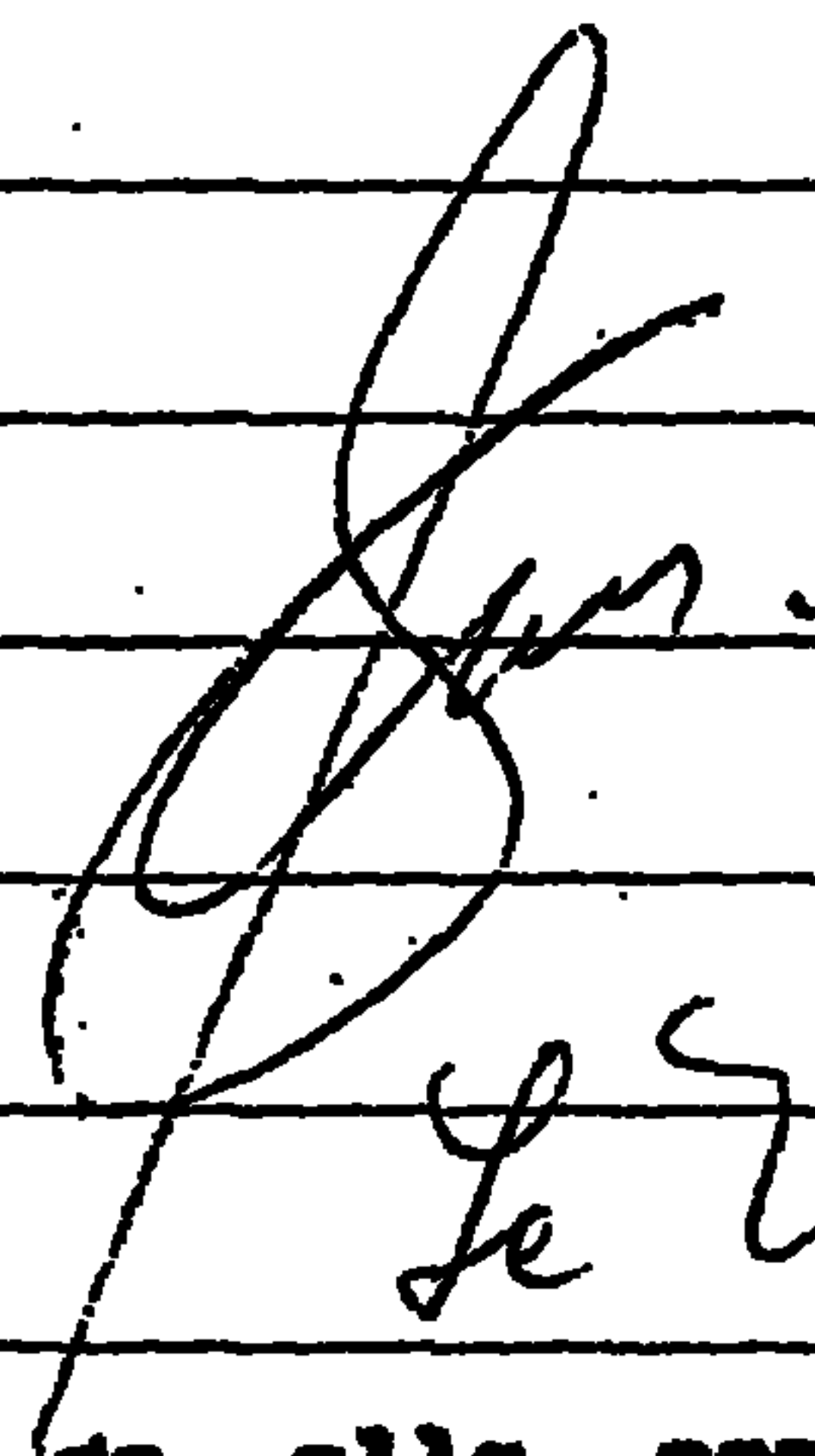
C.Vot.# 238-116


SONIA DE LA TORRE GALARZA

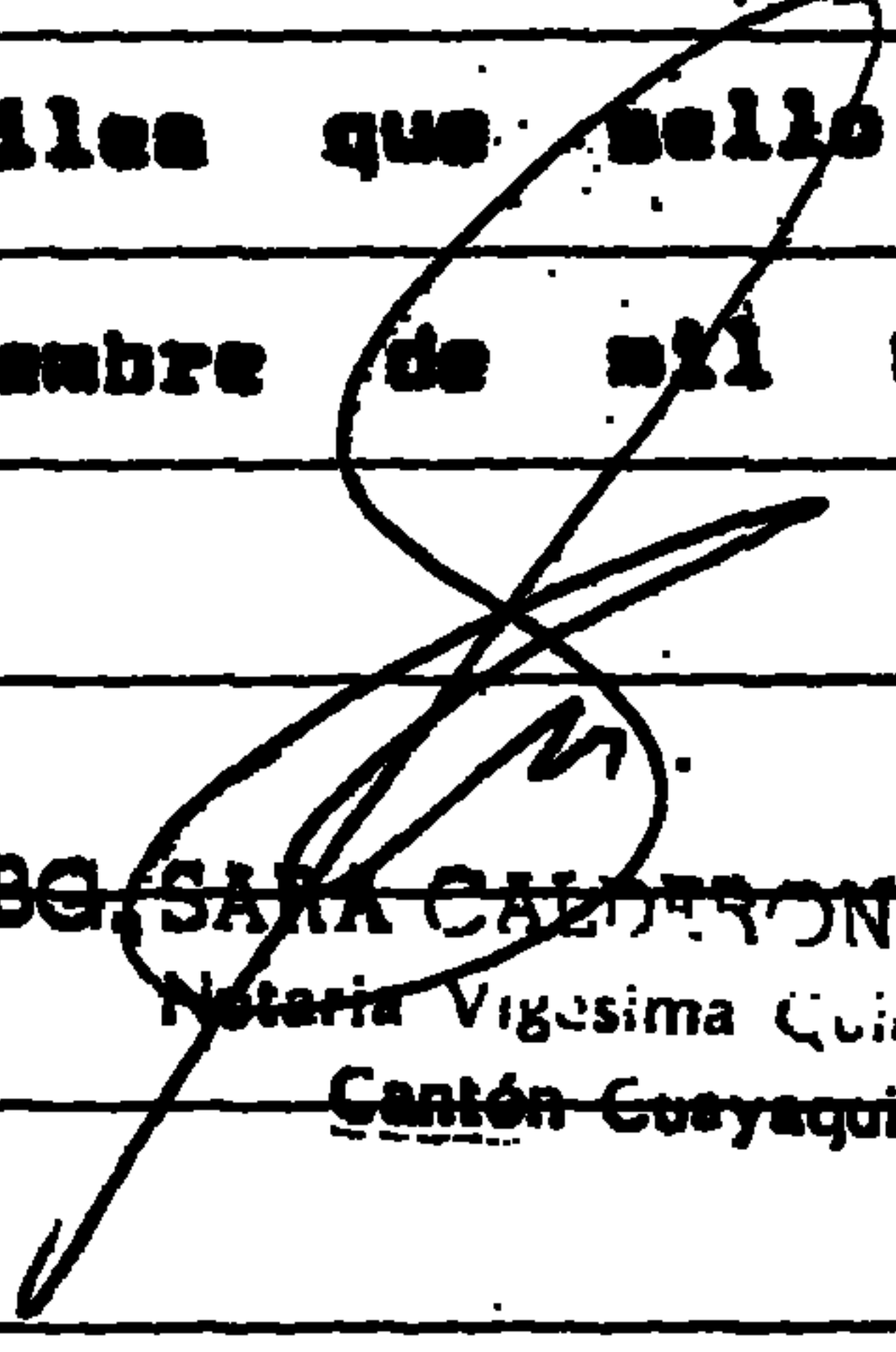
C.C.# 0910349208

C.T.# 366495

C.Vot.# 113-037


SE OTORGO -

ANTE MI, en fe de ello confiero este T E R C E R -
TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil, a seis de Diciembre de mil novecientos
ochenta y ocho. -


ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigesima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOU FE:



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ~~Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de~~
2 ~~Constitución de Compañía denominada "Distribuidora Letair"~~
3 ~~C.Ltda., celebrada en la Notaría Décima Quinta a cargo del~~
4 ~~suscrito, el tres de Abril de mil novecientos ochenta y -~~
5 ~~cinco; de la Cesión de Participaciones de la escritura que~~
6 ~~antecede.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecien-~~
7 ~~tos ochenta y ocho.-~~



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

13
14 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de partici_
15 paciones que contiene esta escritura a fojas 17.499 del Registro Mercan_
16 til de mil novecientos ochenta i cinco; i, 13.809 del mismo Registro de
17 mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones respecti_
18 vas.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i o_
19 cho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil